



INSTRUCCIÓN

UNA-PDRH-DISC-015-2024

- PARA: COMUNIDAD LABORAL
- **DE:** PROGRAMA DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
- ASUNTO: INSTRUCCIONES PARA EL INGRESO, DEPURACIÓN, ACTUALIZACIÓN, REVISIÓN Y APROBACIÓN DE INFORMACIÓN EN SUS DIFERENTES LISTAS ASOCIADAS A LA PANTALLA DE "CURRÍCULUM DE PERSONA" DEL MÓDULO DE PERSONA GENERAL DEL SISTEMA SIGESA.
- **FECHA:** 06 de setiembre del 2024

Estimados (as) compañeros (as):

PRIMERO: TIPO DE INSTRUCCIÓN (INSTRUCCIÓN DE SERVICIO)

SEGUNDO: MARCO JURÍDICO

1. Políticas del Programa de Desarrollo de Recursos Humanos publicadas en UNA Gaceta N° 15-2010 al 15 de octubre del 2010.

TERCERO: ALCANCE

Las siguientes instrucciones son de aplicación de toda persona funcionaria de la Universidad Nacional.

CUARTO: RESPONSABILIDADES

Como parte de la mejora continua a los módulos de información institucional, específicamente al módulo de persona general que administra el Programa Desarrollo de Recursos Humanos, las personas funcionarias tanto académicas como administrativas podrán ingresar y depurar información en las diferentes listas asociadas a la pantalla de "currículum de persona" del módulo de persona general del sistema Sigesa, que permitirá obtener datos actualizados, agilizar los procesos y evitar inconvenientes en el registro, que sirve como base para la evaluación de atestados tanto por la Comisión de Carrera Académica, la Comisión de Carrera Administrativa, como por el PDRH en los procesos concursales. Asimismo, las personas que realizan labores de asistencia administrativa y las personas superiores jerárquicas en las unidades ejecutoras podrán revisar, aprobar y confrontar contra originales dichos registros.





QUINTO: INSTRUCCIONES

A. Para las personas funcionarias académicas y administrativas que requieran actualizar su currículum:



Ingresar a la dirección web: <u>erp.una.ac.cr</u> con el usuario y contraseña (clave unificada)
asignados para el uso de los sistemas de información de la Universidad Nacional.

- Seleccionar en el menú principal, la opción PGE-Persona General, subopción PGE-Persona General, e ingresa al menú PGE-Transacciones, y luego a Currículum de la Persona, donde se desplegarán las siguientes listas:
 - a) <u>Lista de Experiencia Administrativa</u>: incluir las certificaciones de tiempo laborado en otras instituciones u organizaciones **externas a la UNA** (no incluir experiencia en Fundauna, ya que ésta se encuentra contenida en el sistema Sigesa).
 - b) Lista de Educaciones de Persona:
 - i. <u>Educación formal</u>: incluir los títulos de primaria, secundaria, formaciones técnicas, parauniversitaria y universitaria.
 - ii. <u>Educación no formal</u>: incluir aquellos títulos **de capacitación** recibida mediante cursos, talleres, congresos, convivios, entre otros, siempre y cuando corresponda a la modalidad de participación o aprovechamiento y adjuntar la imagen del título escaneado y los contenidos del curso. Para evaluación de atestados solo se reconocerá aquella capacitación que detalle la cantidad de horas. Aquellos títulos de cursos que no incluyan el número de horas deben adjuntar certificación que detalle dicha información.
 - c) Lista de Lenguajes de Persona: incluir solamente aquellas certificaciones de dominio o manejo del lenguaje (programación; escrito; gestual y comunicación no verbal; gráfico o visual; matemático; oral o hablado; transcrito), en sus diferentes escalas o niveles, emitidas por entidades reconocidas* a nivel nacional e internacional, tomando en cuenta lo normado institucionalmente en el proceso al que desea someterse para su reconocimiento, en caso de personal académico o administrativo. Las certificaciones extendidas en el extranjero deberán ser validadas en nuestro país.

* Para el caso de las certificaciones de idiomas, la Escuela de Literatura y Ciencias del Lenguaje, mediante acuerdo UNA-CO-ELCL-ACUE-246-2023 del 10 de mayo del 2023 de su Consejo de Unidad, emitió una lista de las instituciones y entidades reconocidas para la certificación de idiomas para efectos laborales de la UNA, que pueden consultar en su página web, en el siguiente enlace: <u>https://agd.una.ac.cr/share/s/s1tlpxrATH-VYObPo1Z8NA</u>, quien emitirá criterio y reconocimiento de otras instancias no incluidas en la lista, a solicitud del interesado, previo estudio de cada caso.

- d) <u>Lista de Membresías de Persona</u>: registrar las membresías a colegios profesionales o a organismos internacionales de los cuales forma parte. Además, deberá registrar la firma digital certificada siguiendo los pasos explicados en la instrucción UNA-PDRH-DISC-012-2023 del 18 de agosto del 2023.
- e) <u>Lista de Publicaciones de Persona</u>: incorporar libros, artículos, ensayos, guías, ponencias y otros similares.



- f) <u>Lista de Producciones de Persona</u>: incluir lo correspondiente a artes escénicas, visuales, musicales, inventos, creaciones, entre otros.
- g) <u>Lista de Experiencia Académica</u>: incluir las certificaciones de tiempo laborado en otras instituciones u organizaciones externas a la UNA (no incluir experiencia en Fundauna, ya que ésta se encuentra contenida en el sistema Sigesa).
- h) <u>Lista de Eventos de Persona:</u> incluir los certificados de eventos en los que haya participado en calidad de: participante, ponente, organizador o similares, en eventos tales como: simposios, congresos, entre otros. Se aclara que la capacitación recibida en la modalidad de participación o aprovechamiento se registra en Lista de Educaciones de Persona.
- i) <u>Lista de Reconocimientos de Persona</u>: incluir los reconocimientos recibidos, tales como: menciones honoríficas, certificados de felicitación o agradecimiento, entre otros (debe cumplir con el formato establecido para los certificados).
- 3. Completar los campos que se soliciten en cada lista, verificando que toda la información incluida esté correcta y completa en su respectiva pantalla, sin omitir ni falsear dato alguno, asumiendo toda la responsabilidad sobre ésta.

En las listas podrán encontrar catálogos desplegables, en cuyo caso deben utilizar palabras clave, digitando la información con y sin tildes, con "n" o con "ñ" para que puedan hacer adecuadamente la búsqueda del registro deseado.

Para las listas de educaciones de persona, si no encuentran el nombre exacto del título del curso de capacitación (educación no formal) o del título de educación formal, deberán:

- a) Enviar un correo electrónico a la dirección <u>personageneral-catalogodecursos@una.cr</u>, adjuntando el título del curso de capacitación (modalidad participación o aprovechamiento) escaneado, para solicitar su ingreso en el catálogo. El Área Formación y Actualización del Talento Humano atenderá dicha solicitud en un plazo máximo de tres días hábiles.
- b) Enviar un correo electrónico a la dirección <u>personageneral-educacionformal@una.cr</u>, adjuntando el título de educación formal escaneado, para solicitar su ingreso en el catálogo. El Área Organización, Clasificación y Valoración de Cargos atenderá dicha solicitud en un plazo máximo de tres días hábiles.
- 4. Guardar el registro.
- 5. Adjuntar la imagen del (de los) documento (s) probatorio (s) que le corresponde en cada una de las listas, dando clic en el ícono con forma de clip, y subir el (los) archivo (s) en formato PDF.
- 6. En caso de encontrar algún error, deberá:
 - a) Si el registro se encuentra en estado "borrador": proceder a modificarlo.
 - b) Si el registro se encuentra en estado "nuevo" o "revisado": solicitar a la persona funcionaria de la instancia ejecutora que realiza labores de "asistencia administrativa", rechazar el registro, para que luego pueda modificarlo.
 - c) Si el registro se encuentra en estado "aprobado": solicitar a la persona funcionaria de la instancia ejecutora que realiza labores de "asistencia administrativa", anular el registro erróneo, para que luego pueda incluir un nuevo registro con la información correcta.

7. Enviar a revisión, dando clic al ícono correspondiente.







8. Coordinar una cita para la **confrontación contra original de los documentos colgados en el módulo** con la persona funcionaria de la instancia ejecutora que realiza labores de "asistencia administrativa" para su revisión, aprobación y confrontado contra original.



Se aclara, que la persona interesada cuando ingresa el registro al módulo informático y lo envía al estado de "borrador" y "nuevo", automáticamente le aparecerá la siguiente leyenda:

"Declaro bajo fe de juramento que la información aportada en los sistemas de información institucional es verdadera y es copia fiel de la original, por lo que asumo las responsabilidades y consecuencias administrativas y penales que correspondan, en caso de falsedad, inexactitud, u omisión de ésta.

En caso de que la persona no aporte información verdadera se expone a la anulación del proceso administrativo que corresponda, a la apertura de un proceso penal por perjurio y falso testimonio (artículo 318 y 323 del Código Penal Costarricense), y es sujeto a establecimiento de un proceso de cobro administrativo, en caso de aquellos recursos obtenidos como consecuencia de inducir a la administración a error con la información falsa declarada bajo juramento o el aporte de cualquier documentación falsa para tal fin".

9. No incluir en el sistema, títulos de cursos de capacitación extendidos por el PDRH, ya que desde enero 2019 éstos son cargados al módulo de persona general de forma automática por el Área Formación y Actualización de Talento Humano del PDRH.

En el siguiente enlace podrán acceder а los videos tutoriales respectivos: https://documentos.una.ac.cr/handle/unadocs/13745 y a la guía de usuario integrada para el ingreso, depuración y actualización de información en sus diferentes listas asociadas a la pantalla de "currículum persona del módulo de persona general-PGE del sistema Sigesa": de https://documentos.una.ac.cr/handle/unadocs/8186.

B. Para las personas funcionarias de la instancia ejecutora que realizan labores de "asistencia administrativa":

- 1. Otorgar la cita solicitada por la persona funcionaria interesada para realizar la confrontación original de los documentos colgados en el módulo, únicamente en los casos que contengan firma rúbrica (manuscrita).
- 2. Confrontar los documentos colgados por el personal universitario en la pantalla "currículum de persona" contra los documentos físicos con firma rúbrica (manuscrita) presentados en la cita. Se aclara que un documento escaneado no es un documento firmado digitalmente.
- 3. Verificar la legalidad de los documentos digitales colgados por el personal universitario en la pantalla "currículum de persona", mediante el código de barras, código QR u otro código de verificación indicado por el ente emisor, o bien mediante la firma digital certificada o sello digital institucional que se pueden validar en la página del BCCR en la siguiente dirección electrónica: https://www.centraldirecto.fi.cr/Sitio/FVA_ValidarDocumentoPublico/ValidarDocumentoPublico, o en nuestro sistema de información institucional (AGDe). En caso de que se imposibilite verificar la legalidad en los medios indicados anteriormente, debe solicitar a la persona funcionaria interesada presentar documentación adicional expedida por el ente emisor donde se pueda verificar su validez.
- 4. Verificar que los documentos extendidos, tanto con firma rúbrica (manuscrita) como con firma digital certificada, posean al menos: nombre del ente emisor; membrete, logotipo o sello del ente emisor; firma del ente emisor o código de verificación; nombre y apellidos de la persona



funcionaria; descripción de la actividad, título, certificación, evento, certificado, constancia, carnet, entre otros; fecha y cualquier otra información solicitada en cada una de las listas indicadas anteriormente, la cual deberá coincidir integralmente con la digitada en el módulo informático. Se les comparte lo externado por la Oficina de Asesoría Jurídica en el criterio jurídico UNA-AJ-DICT-127-2021 del 15 de marzo del 2021, sobre la validez de los documentos con firma manuscrita y digital, disponible en el siguiente enlace: https://agd.una.ac.cr/share/s/hL4ljqBKSISnS_Jf-YyR2A.

- 5. Rechazar el flujo en el sistema con el ícono respectivo, en caso de detectar inconsistencias en la información, e indicarle a la persona funcionaria interesada que haga la corrección correspondiente para continuar con el proceso.
- 6. Una vez corregido el registro, revisar que el archivo adjunto corresponda al documento previamente verificado, y presionar el ícono de check para aprobar el registro y finalizar el flujo de trabajo en el sistema.
- 7. Cambiar el estado de "no confrontado contra el original" a "confrontado contra el original", presionando el ícono denominado "CONFRONTRADO CONTRA ORIGINAL", inmediatamente se le desplegará una pantalla emergente dentro de la cual deberá marcar la casilla del check y dar clic en el botón "confirmar".

Nota aclaratoria: La persona funcionaria con permisos de asistencia administrativa no puede aprobarse sus propios registros, por tanto, debe solicitar la aprobación a la persona superior jerárquica o a la persona que ésta designe.

En el siguiente enlace podrán acceder a las guías de usuario respectivas para cada una de las listas: <u>https://documentos.una.ac.cr/handle/unadocs/8186</u>.

SEXTO: VIGENCIA

Esta instrucción rige a partir de su publicación.

SÉTIMO: DEROGACIONES

Esta instrucción deroga la instrucción UNA-PDRH-DISC-031-2021 del 29 de octubre del 2021.

Cordialmente,

Licda. Paola Arguedas Chacón Directora Programa Desarrollo de Recursos Humanos Universidad Nacional

Conservada en:	Sistema AGDe (expediente de disposiciones normativas)
Publicada en:	Correo electrónico institucional en el foro <u>oficiales@listserv.una.ac.cr</u>
Entra en vigencia:	Rige a partir de su publicación



